



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 0057 -2015-GORE-ICA/GGR

Ica, **24 ABR. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a su vez, el artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.";

Que, de acuerdo al artículo 1º de la Ley No 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, que forma parte del Decreto Supremo No 018-2008-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley No 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, es objeto de la Ley establecer un marco legal de los actos de ejecución coactiva que corresponde a todas las entidades de la Administración Pública. Asimismo, constituye el marco legal que garantiza a los obligados al desarrollo de un debido procedimiento coactivo;

Que, en ese orden de ideas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0126.-2015-GORE-ICA/GR se conformó la Comisión Regional encargada de conducir el Concurso Público de Méritos para la designación de Un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo del Gobierno Regional de Ica; la que, mediante Acta de fecha 22 de abril de 2015, ha elaborado la propuesta de las Bases correspondientes al mencionado Concurso de Méritos;

En consecuencia, estando a lo establecido en el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, las Bases del Concurso Público de Méritos para la designación de Un (01) Ejecutor Coactivo y Un (01) Auxiliar Coactivo del Gobierno Regional de Ica que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina Regional de Administración adopte las acciones necesarias para que se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos para la designación del Ejecutor y Auxiliar Coactivo del Gobierno Regional de Ica

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
CARLOS WILSON NODA YARADA
GERENTE GENERAL REGIONAL